



II CONVOCATORIA PARA SERVICIO N° 017-2025 SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONCILIACION PATRIMONIAL

La Unidad de Gestión Educativa Local de Crucero, requiere un servicio de una persona natural o jurídica para el saneamiento y conciliación patrimonial de la SEDE UGEL e Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Crucero, por lo que se hace la invitación al público general a través de esta convocatoria pública y abierta a las personas naturales, que cumpla según TDR (Términos de Referencia), lo cual puede presentar su oferta técnica y económica.

1. PRESENTACION DE EXPEDIENTE:

- ✓ Solicitud o Fut.
- ✓ Anexos (Cotización de oferta económica y técnica, declaración jurada de Proveedor, declaración jurada de Nepotismo y CCI vinculado a su RUC).
- ✓ RNP.
- ✓ Ficha RUC.
- ✓ Otros documentos que acredite de acuerdo a los Términos de Referencia.

2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- ✓ El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores – RNP en el rubro y con vigencia (mayor a 1 UIT).
- ✓ El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo, habido y en el rubro.
- ✓ El postor no deberá estar inhabilitado para contrata con el estado.

NOTA: tomar en cuenta lo que indica los Términos de Referencia del requerimiento.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

N°	DETALLE	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria en la Página de la UGEL Crucero	18/08/2025	Página Web oficial de la entidad
2	Presentación en sobre cerrado (la propuesta técnica y económica, anexos, perfil formación académica y otros que indica en el requerimiento)	20/08/2025 al 22/08/2025	Mesa de partes – Ugel Crucero 08:30am a 4:00 pm
3	Calificación de los requisitos mínimos y propuesta económica	25/08/2025	Oficina de Abastecimientos - Administración
4	Buena Pro	25/08/2025	Oficina de Abastecimientos - Administración
5	Firma de contrato o notificación de la orden de servicio.	A partir del 26/08/2025	Oficina de Abastecimientos

Crucero, 18 de agosto del 2025.


CPC. Yuri Valencia Huarsaya
ESP. EN ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIONES
UGEL CRUCERO